

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

	000418		
	NUMERO	4. 3	
07	10	2016	
DIA	MES DE ELABO	AÑO	
O. PROYEC		9880	
O. FONDO:	The same of the sa	1.1.1.1	
ROGRAMA:			
CARGO	PRESUPL	ECTAL	

	(OARGO PRESUPUESTAL
	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR DOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS TELEFONO DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL TRAPEADOR HILAZA MED PZA 20.00 35.00 700.00 PZA TRAPEADOR HILAZA GDE 20.00 51,50 1,030.00 FUNDA P/MOP .60CM CASTOR EXPORTACION BCA PZA 25.00 85,00 2,125.00 FUNDA P/MOP .90CM CASTOR EXPORTACION BLANCA PZA 25,00 110,50 2,762.50 PZA **ESCOBA PLASTICA 6 HILOS** 30.00 37,20 1,116.00 CAJA DE DETERGENTE ROMA 1/2 KG PZA 5.00 422.00 2,110,00 PZA **CUBETA DE PLASTICO #14** 15.00 57.20 858.00 PZA **ESPATULA PARA CRISTAL Y PISOS** 24.00 215.00 5,160,00 PZA REPUESTO PARA ESPATULA 10.00 121.55 1,215.50 PZA **LUA DE AGUA** 50.00 14.50 725.00 PZA ARAÑAS PARA JARDIN METALICA 15.00 156.00 2,340.00 RECOGEDOR BOTE ALCHOHOLERO PZA 16.00 32,00 512.00 **OTRA** SHAMPOO PARA MANOS 20LTS. 8.00 329.00 2,632.00 **OTRA FABULOSOS 20LTS VARIOS AROMAS** 9.00 185.00 1,665,00 Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Tres pesos SUB-TOTAL 24,951.00 15/100 M.N. IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 3,992.15 TOTAL 28,943.15 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES TIEMPO DE ENTREGA: | INMEDIATA LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA N°7 PAGO DE CONTADO FIANZAS X PAGO: a) ANTICIPO PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

PATRICIA BARBA MUÑOZ

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

Vo. Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra 1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información

Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

4. Se testa una Firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información

Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.